Yo Juan Delgado Jaldiz Secretario de
Su Magestad Su Escribano de Camara
Relator del Consejo de Castilla
Certifico y doy fee que en el Libro
de Acuerdos de Justicia que se ha
tenido en este Consejo de Castilla
desde el mes de Enero de este
presente año de la fecha de esta
mi certificacion hasta el mes de
Diciembre del año de mil y seiscientos
y treinta y quatro años inclusive
no se halla ni consta que se haya
tratado ni acordado cosa alguna
tocante a la Villa de Ayllon
Y para que conste de pedimento
de Don Pedro Ponce de Leon
Marques de Zahara Conde de
Arcos y de Bailen Duque de
Cadiz y de Arcos Marques de
Zahara Conde de Bailen y de
Olivares Señor de las Villas de
Marchena Lebrija Montemayor
Rota y Sanlucar la Mayor
Alcalde Mayor perpetuo de
las Fortalezas de Xerez de la
Frontera y Alcaide de los Alcazares
de la misma Ciudad Alferez
Mayor de Sevilla Caballerizo
Mayor de Su Magestad Su
Gentilhombre de Camara y
del Consejo de Estado y Guerra
de Su Magestad Su Mayordomo
mayor y Caballerizo mayor de
la Reyna nuestra Señora
Doy la presente en Madrid
a veinte y quatro de Enero
de mil y seiscientos y treinta
y cinco años

Juan Delgado Jaldiz

Titulo de ayuntamiento

Don Phelipe Por la gracia de
dios Rey de Castilla. Leon de Aragon
de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal
de Navarra de Granada de Toledo de Valencia
de Galicia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña
de Cordoba de Corcega de Murcia de Jaen
Señor de Vizcaya y de Molina Duque de
Milan Conde de Abspurg de Flandes de Tirol
y de Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina
Por quanto auiendose Vacado por parte de Pedro Ruyz de Molina Alcalde
del Ayuntamiento de Madrid de Alonso de Ytorana por su
Peticion y Renunciacion se Sacaron en Madrid en
veinte dias del mes de Junio Passado de este Presente año
de mil y seys y veynte y tres años cuya firmada de mes
Señor de Peralta Oydores de Su Alteza de que en Vuestro
Consejo de Cassa hordenes fue hecha Su Presentacion
fue servido de Passar Pedro Ofrio en vos Pedro
de Ouistamante Veinte de Madrid en Sus Reales
mis Consejos de Cassa hordenes Vacatando Vuestra
Suficiencia Calidad Vos seruicios que auer hecho
a mi Casa de Austria hordenes Yes pero que hacia Por
o Hacer mi Voluntades que agora y de aqui
a delante Para siempre jamas Vuestra merced de Su Alteza
del Cuio del Ayuntamiento de Madrid de Alonso de
Ytorana en lugar y Renunciacion de Pedro
Pedro de Molina y Por Su Mandado mandoa de
Concejo Justicia Regimiento Caballeros
escuderos oficiales y Hombres buenos de
Madrid que estando Juntos en Su Cabildo
Ayuntamiento Como lo han de Vso y costumbre
tomen y Reciuan por Su Regidor en Nombre de Su Alteza
Juramento y Solemnidad acostumbrado y que